



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AIR N° 002/2013 C4  
26/05/2021
- Correspondiente al** : Informe complementario Reformulado al UAI INF AIR N° 02/2013 C3  
Informe Complementario Reformulado emergente de los Informes UAI  
INF AIR N° 01/2012 y UAI INF AIR N° 02/2013 "Auditoría Especial de  
Ingresos y Egresos a la Universidad Nacional Pedagógica "Mariscal  
Sucre" UPNMS - Sucre, Bajo la Administración del Ministerio de  
Educación y Culturas Gestión 2006 - Indicios de Responsabilidad Civil".
- Por el período** :  
Evaluación de los Informes UAI INF AIR N° 01/2012 del 12 de abril de  
2013, UAI INF AIR N° 02/2013 de 25 de marzo de 2014 y UAI INF AIR  
N° 02/2013 C3 de 18 de septiembre de 2019.
- Ejecutada en cumplimiento** : Instrucciones de Jefatura de Auditoría Interna según Memorándum  
CITE: MEMO/UAI N° 023/2021 de 09/03/2021 e informe evaluatorio  
I3/R036/A14 W4 de 22 de diciembre de 2020 de la Contraloría General  
del Estado.
- Objetivo del examen** : Efectuar nuevo análisis y evaluación de los informes de descargo de la  
auditoría especial de ingresos y egresos a la Universidad Nacional  
Pedagógica "Mariscal Sucre", gestión 2006.
- Objeto el examen** : Lo constituyen los informes de auditoría UAI INF AIR N° 01/2012 del 12  
de abril de 2013, UAI INF AIR N° 02/2013 de 25 de marzo de 2014,  
UAI INF AIR N° 02/2013 C1 de 23 de noviembre de 2015, UAI INF AIR  
N° 02/2013 C2 de 27 de diciembre de 2017, UAI INF AIR N° 02/2013  
C3 de 18 de septiembre de 2019.

**CONCLUSIÓN.**

1. Respecto a la observación **"Gastos por pago de pasajes para viaje de estudiantes y docentes para participar en los 4tos Juegos Deportivos y Culturales de los INS de Bolivia – Paracaya"**.

Ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria establecido en contra de las ex autoridades de la Universidad Nacional Pedagógica "Mariscal Sucre", con recuperación del daño económico a través de mecanismos alternos, según informe Costo Beneficio UAI INF CB N° 001/2021 de 24/05/2021.

2. Respecto a la Observación **"Pago de pasajes a estudiantes para prácticas de Docencia"**.

Dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria, establecidas en contra de las ex autoridades de la Universidad Nacional Pedagógica "Mariscal Sucre", porque los descargos analizados y evaluados son suficientes y válidos.

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

3. Respecto a la observación "**Gastos Indevidos**" (**compra de refrigerios para el examen de Admisión de la gestión 2006**).

Dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil establecida en contra de la ex autoridad de la Universidad Nacional Pedagógica "Mariscal Sucre", porque los descargos analizados y evaluados son suficientes y válidos.

La Paz, 26 de mayo de 2021

NQB/lgq/rar\*  
c.c. Arch.

*"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"*